



Constancia Secretarial 1. (20/11/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (24/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2023 00057 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que el apoderado de la parte demandante mediante memorial (A.043), allego incapacidad médica de fecha 3 de noviembre de 2023 con el propósito de excusar su inasistencia a la diligencia programada en dicha calenda, en consecuencia, solicitó se le remita link de consulta del proceso a efectos de verificar el acta de la diligencia; sobre el particular esta judicatura no atenderá la petición, en tanto dentro del proceso aún no se ha desarrollado ninguna audiencia, toda vez que, mediante proveído del 7 de septiembre de 2023 (A.041), se fijó fecha, para el 30 de noviembre del hogaño.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER a la solicitud deprecada, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc0c221152b0af6ae2eb6f36888e58d2f222538c630aa2246f8a190a36f5aaf**

Documento generado en 26/11/2023 08:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>